

	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL E.S.E. VALLE DEL CAUCA Nit: 891900441-1	Página 1 de 1	
		CÓDIGO:	
	INVITACION PÚBLICA	VERSION: 0.0	
		TRD:	

FORMULACIÓN DE INVITACIÓN

Zarzal (V), 28 de Febrero 2014

Señores:
PROVEEDORES
L.C.

Atentamente nos permitimos invitarlos a participar en la presentación de oferta y/o propuesta para suministro de papelería Membreteada en diferentes presentaciones, para atender los servicios prestados por el Hospital área Administrativa del Hospital Departamental San Rafael E.S.E de Zarzal:

OBJETO: SUMINISTRO DE PAPELERÍA MEMBRETEADA EN DIFERENTES PRESENTACIONES, PARA ATENDER LOS SERVICIOS PRESTADOS POR EL HOSPITAL ÁREA ADMINISTRATIVA DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL E.S.E DE ZARZAL.

PRESUPUESTO: TRECE MILLONES DE PESOS MCTE (\$13.000.000)

FORMA DE PAGO: TREINTA (30) DÍAS DESPUÉS DE RADICADA LA FACTURA.

DURACIÓN: DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO HASTA EL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE 2014

LUGAR DE EJECUCIÓN: ZARZAL (VALLE)

ACTIVIDAD A DESARROLLAR

1. Garantizar que el suministro de papelería sea entregado en el menor tiempo posible cuando la entidad lo requiera. 2. Garantizar la calidad de los productos entregados a la E.S.E. 3. Atender las solicitudes del HOSPITAL, en el cumplimiento del objeto contractual conforme a las políticas que la misma tiene. 4. Garantizar que se dará respuesta oportuna a los pedidos que se le solicite. 5. Actuar como representante legal y judicial ante las autoridades judiciales y administrativas. 6. Se sujetara a la supervisión de quien sea designado por el HOSPITAL atendiendo oportunamente los requerimientos del almacenista general de la institución.

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
Forma continua 9 1/1 x 11 a 1 parte impresa a 1 tinta.	60.000	\$ 21,00
Hoja tamaño oficio en papel bond de 75 Grs. impresa a 1 tinta	50.000	\$ 39,00

	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL E.S.E. VALLE DEL CAUCA Nit: 891900441-1	Página 1 de 1	
		CÓDIGO:	
	INVITACION PÚBLICA	VERSION: 0.0	
		TRD:	

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
Hoja tamaño carta en papel bond de 75 Grs. impresa a 1 tinta	250.000	\$ 19,00
Rollo en bond de 60 Grs. Tamaño 76 mm x 70 Mtrs, impresos a 1 tinta.	480	\$ 2.160,00
Sobre en papel manila ecológico de 60 Grs, tamaño carta especial.	3.000	\$ 67,81
Sobre en papel manila ecológico de 60 Grs, tamaño gigante.	3.000	\$ 85,85
Sobre en papel manila ecológico de 60 Grs, tamaño gigante especial.	3.000	\$ 116,44
Sobre en papel manila ecológico de 60 Grs, tamaño radiografía.	3.500	\$ 137,76
Cinta ERC 38B 220	220	\$ 3.476

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar en éste proceso de contratación todas las personas naturales o jurídicas que se dediquen a la compra venta, comercialización y distribución de toda clase de papeles, siempre y cuando su objeto social o actividad les permita contratar en relación con el objeto de la presente Invitación, y no estén incurso en inhabilidades o incompatibilidades señaladas en la Constitución, la Ley, y en especial los artículos 8 a 10 de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes complementarias y aplicables.

La ejecución de actividades se desarrollara con total autonomía, sin que la presentación de cada propuesta obligue a la entidad a adquirir compromisos de contratar por solo este hecho.

La actividad a contratar deberán desarrollarse con la debida disposición, autonomía y profesionalismo, de acuerdo con las especificaciones y condiciones que le son propias al Hospital y las de la presente invitación, poniendo al servicio de la comunidad las herramientas necesarias, que le permitan al Hospital cumplir con sus objetivos corporativos, proyectando los resultados de las actividades propias, en el marco del Sistema General de Seguridad Social en Salud, según los requisitos legales, en especial lo dispuesto por el Decreto 1011 de 2006 y demás disposiciones legales que estipulan y reglamentan la prestación de los servicios de

	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL E.S.E. VALLE DEL CAUCA Nit: 891900441-1	Página 1 de 1	
		CÓDIGO:	
	INVITACION PÚBLICA	VERSION: 0.0	
		TRD:	

salud, (Ley 10 de 1990, Ley 100 de 1993, Ley 715 de 2001, Ley 1122 de 2007) y demás normas que sean concordantes.

RECEPCIÓN DE LA PROPUESTA: De las 08:00 a.m. a las 06:00 p.m. desde el día de publicación de la presente invitación al día 05 de marzo de 2014, en la dependencia Almacén, siendo inadmitida la propuesta que se presente con posterioridad a la hora y fecha aquí establecida.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: Almacén.

PROCESO DE VERIFICACIÓN DE LA PROPUESTA Y ADJUDICACIÓN

Recepcionada la propuesta al día siguiente se evaluará la misma y los requisitos mínimos habilitantes serán verificados únicamente en el oferente que haya presentado la documentación más completa y que satisfaga las necesidades de la institución, y que la misma no supere el valor estipulado en la presente invitación. En caso en que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que haya presentado la propuesta siguiente que reúna las condiciones del contratante previa verificación de sus calidades habilitantes. En caso de que este tampoco cumpla, se verificarán las de quien presentó la tercera propuesta y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. En caso de existir empate, se requerirá a los empatados a presentar nueva oferta económica. En todo caso, se verificará que la oferta se encuentre en condiciones que satisfaga las necesidades del hospital. De igual manera, se procederá si sólo se presenta una oferta. De no existir ningún oferente habilitado, se declarará desierto el proceso.

Las propuestas se revisarán el día siguiente a su recepción y se comunicará de inmediato al seleccionado, para efecto que en el día posterior o subsiguiente se presente a la firma del contrato. En caso de observaciones se correrá por un día hábil la adjudicación y firma del contrato.

REQUISITOS ANEXOS HABILITABLES

Propuesta en original

Certificado de la Cámara de Comercio: que acredite la existencia y representación legal de la empresa, expedido con una antelación no mayor a sesenta (60) días calendario a la presentación de la propuesta. Si de dicho documento se desprende que las facultades del Representante Legal están restringidas, deberá anexar la autorización correspondiente.

Fotocopia del NIT y de la cédula de ciudadanía del representante legal.

Fotocopia de Registro único Tributario RUT de la Empresa proponente.

Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República correspondiente al último trimestre.

	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL E.S.E. VALLE DEL CAUCA Nit: 891900441-1	Página 1 de 1	
		CÓDIGO:	
	INVITACION PÚBLICA	VERSION: 0.0	
		TRD:	

Certificado vigente de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación del representante legal. En caso de consorcios y uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá aportarlo.-.

Constancia de pagos al sistema de seguridad social por parte del representante legal.

Copia de la cedula y libreta militar.

Parágrafo: la entidad se reserva de exigir otros documentos al momento de celebrar el contrato que tengan relación con lo que se va a contratar y que legalmente sean necesarios.

PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

FORMA: En original

VALOR: TRECE MILLONES DE PESOS MCTE. (\$ 13.000.000). Sera en pesos colombianos, incluido impuestos y gravámenes a que hubiere lugar, siendo rechazadas las que superen el valor indicado por el Hospital.

PROPUESTAS NO VALIDAS

Sin perjuicio de lo señalado en el Estatuto de Contratación Estatal, las propuestas se entenderán eliminadas en los siguientes casos:

- a) Cuando la propuesta supere el valor del presupuesto indicado.
- b) Cuando se compruebe que el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el Estado.
- c) Se eliminarán la totalidad de las propuestas de cualquier proponente que presente más de una propuesta independiente.
- d) Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre, para el mismo proceso de selección, con respeto a las garantías constitucionales al debido proceso y defensa.
- e) Cuando una vez verificada la información suministrada por el proponente, se compruebe que no se ajusta a la realidad.
- f) Cuando no se presente propuesta básica o ésta se presente en forma parcial.
- g) Cuando la propuesta sea firmada por una persona diferente al representante legal o por quien esté legalmente facultado para ofertar.
- h) Cuando no se presenten la totalidad de los documentos y requisitos mínimos exigidos.
- i) Cuando el oferente haya tratado de interferir, influenciar o informarse indebidamente sobre el análisis de las ofertas.
- j) Cuando habiendo sido requerido para aportar documentos o información, el proponente no los allegue dentro del término fijado para el efecto en la respectiva comunicación.
- k) Cuando se presenten extemporáneamente.

	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL E.S.E. VALLE DEL CAUCA Nit: 891900441-1	Página 1 de 1	
		CÓDIGO:	
	INVITACION PÚBLICA	VERSION: 0.0	
		TRD:	

CONTROL SOCIAL

Con la publicación de la presente invitación, El Hospital invita a las Veedurías ciudadanas legalmente constituidas en el municipio de Zarzal (V), a la Contraloría General de la República, al Programa Lucha Contra la Corrupción de la Presidencia de la República y a todos los interesados en realizar vigilancia y control al desarrollo del proceso contractual que se indica a continuación, a que conozcan los proyectos, estudios que hacen parte del proceso, y que estarán a disposición en la Subgerencia Administrativa y Financiera o en la página web www.hospitalsanrafaelzarzal.gov.co

JUSTIFICACIÓN

Esta E.S.E., para cumplir con su función requiere contratar este proceso como apoyo a la gestión; el Decreto 536 de 2004, que en su artículo primero en forma expresa determina: *“Las Empresas Sociales del Estado de las entidades territoriales, podrán desarrollar sus funciones mediante contratación con terceros o convenios con entidades públicas o privadas, o a través de operadores externos.”*

Tal como lo consagra el artículo 83 de la Ley 489 de 1998, las Empresas Sociales del Estado son entidades públicas descentralizadas por medio de las cuales el Estado presta directamente los servicios de salud. A su vez, el artículo 194 de la Ley 100 de 1993 señaló que la prestación de servicios de salud en forma directa por la nación o por las entidades territoriales, se hará principalmente a través de las Empresas Sociales del Estado, que constituyen una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, creadas por la Ley o por las asambleas o concejos. De acuerdo a lo señalado en el numeral 6 del artículo 195 de la ley en mención se considera que las Empresas Sociales del Estado son entidades de naturaleza pública, que están sujetas, por regla general, al régimen jurídico de las personas de derecho público, salvo en materia de contratación, donde se rigen por el régimen de derecho privado, sin perjuicio de la observancia a los principios de la contratación pública.

Conforme al estatuto de contratación de la entidad, y según el presupuesto destinado para la presente solicitud, se trata de un contrato de mínima cuantía, por lo que como requisito precontractual se establece que para la adjudicación solo es necesario una propuesta, previo el envío por parte del Hospital de la invitación a presentar propuesta a quien se considere reúne las condiciones para adjudicársele el contrato; sin embargo en aras de garantizar los principios de transparencia y publicidad contractual se desarrolla el proceso contractual con la presente invitación a presentar propuesta, la cual se publicara en la página de web de la entidad www.hospitalsanrafaelzarzal.gov.co

LUZ STELLA ECHEVERRI OCAMPO

Gerente

(Original firmado)